

1602



Se resuelva derechamente

H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

José Miguel Gana Eguiguren, abogado, en representación de Alumco S.A., en los autos Rol 150-2008, caratulados “Distribuidora de Vidrios y Aluminios Limitada con Indalum S.A. y otros”, a este H. Tribunal con respeto digo:

Que atendido a que la Fiscalía Nacional Económica ya evacuó el informe que le fuera solicitado en los presentes autos, vengo en solicitar a este H. Tribunal que se sirva resolver derechamente la presentación de la demandante Divisa de fecha 14 de Abril de 2010 en la que se desiste de la demanda interpuesta en autos.

POR TANTO,

PIDO A ESTE H. TRIBUNAL acceder a lo solicitado.